



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

# Resolución Directoral

Nº 146 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 19 AGO 2024

20 AGO 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

## VISTO:

El Proveído, de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, acepta la renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica presentada por el Abogado Ronald Rency Valenzuela Paredes mediante Carta ingresada con CUT 445-2024;

El Memorando N° 338-2024-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, dispone que mediante acto resolutivo se designe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Luís Paulo Valle De la Puente; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. La Unidad de Asesoría Jurídica funcionalmente depende de la Dirección Ejecutiva, y es responsable de asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y a las demás unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Jefe de Asesoría Jurídica, es considerado como de "Confianza";

Que, conforme a la Carta ingresada con CUT 445-2024, el Director Ejecutivo acepta la renuncia presentada por el Abogado Ronald Rency Valenzuela Paredes al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad, y en segundo lugar dispone que mediante acto resolutivo se designe al Abog. Luís Paulo Valle de la Puente, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, tal como lo señala el Informe N° 0459-2024-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH, indicando que su hoja de vida documentada acredita que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y su Reglamento así como que NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;





PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

# Resolución Directoral

Nº 146 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 19 AGO 2024

20 AGO 2024

M.Sc. Noeida J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0159-2024-MIDAGRI, publicado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el 09 de mayo del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Abog. Ronald Rency Valenzuela Paredes al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca en el que fuera designado mediante Resolución Directoral Nº 021-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad durante su periodo laboral, dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 021-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE; debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente, conforme la Directiva Nº 001-2016-SG-MINAGRI.

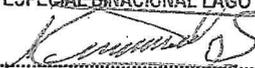
**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Abog. Luis Paulo Valle De la Puente, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Grupo Ocupacional de Directivo, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTÍCULO CUARTO: HACER** de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, así como publicar la presente resolución en su portal institucional, para los fines a que se contrae la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

  
Ing. Roger Florencio Moran Rivera  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 67482

CUT: 2171-2024